



PROGRAMA DE DONACIONES A PROYECTOS CONVENCIONALES

9º Convocatoria Pública

Bases y Condiciones

“Impulsando actividades forestales sustentables en las zonas de amortiguamiento de las áreas silvestres protegidas”

Asunción, Paraguay

Agosto 2016

**Bases y Condiciones aprobadas por el Consejo de
Conservación de Bosques Tropicales. Agosto, 2016.**

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. ANTECEDENTES.....	6
2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA	6
2.1 Entidades participantes.....	6
2.2 Entidades elegibles.....	7
2.3 Actividades elegibles.....	8
2.4 Lineamientos básicos para la preparación de perfiles.....	8
2.5 Área de intervención.....	9
2.6 Valor de la donación, contrapartida, y plazo de ejecución	9
3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PERFILES (Etapa 1).....	10
3.1 Requisitos de Elegibilidad	10
3.2 Criterios de evaluación de la calidad técnica del perfil.....	11
4. CONSULTAS	12
5. PRESENTACIÓN DE PERFILES.....	12
6. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA – FECHAS IMPORTANTES.....	13
7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	13
ANEXO 1 – GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PERFILES.....	14

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Conservación de Bosques Tropicales (FCBT), dando cumplimiento a su misión y objetivos institucionales, pone a consideración de las entidades interesadas, las Bases y Condiciones de la 9ª Convocatoria Pública en el marco del Acuerdo de Canje de Deuda por Naturaleza entre los Gobiernos de Paraguay y de los Estados Unidos de América¹.

La convocatoria tiene como finalidad la selección de proyectos que propongan acciones a favor de la conservación de los bosques, para su financiación con recursos provenientes del Acuerdo de Canje de Deuda.

El área de intervención es el Corredor Sur del Bosque Atlántico del Alto Paraná (BAAPA), ecosistema cuyos últimos remanentes enfrentan grandes amenazas asociadas a los cambios de uso de la tierra, extracción ilegal de madera, incendios provocados, caza de animales silvestres, entre otros.

Las actividades a ser financiadas por el Fondo pueden ser llevadas a cabo en las áreas núcleo de las unidades de conservación priorizadas, siempre que la categoría de manejo así lo permita, así como en las zonas de amortiguamiento de dichas áreas, o bien en los corredores que unen las áreas protegidas entre sí.

Las unidades de conservación priorizadas para la presente convocatoria son los Parques Nacionales Ybycui (Dpto. de Paraguari), Caazapa (Dpto. de Caazapa) y San Rafael (Dptos. de Itapua y Caazapa), la Reserva de Recursos Manejados Ybyturuzu, y las Reservas Naturales Privadas Tapyta e Ypeti (Dpto. de Caazapa).

La convocatoria contempla dos etapas, la primera de *Preselección de Perfiles*, y la segunda de *Selección de Proyectos*. De la segunda etapa participarán únicamente las entidades cuyos perfiles hayan sido preseleccionados.

Las entidades interesadas en esta convocatoria deben, en primer término, formular y presentar un perfil de proyecto conforme a las especificaciones del presente documento y sus anexos.

La preselección de perfiles se realizará aplicando criterios de evaluación previamente conocidos por las entidades proponentes, propiciando de esta manera un marco de transparencia y objetividad en el proceso.

¹ Ley N° 3003/06

De modo posterior, las entidades cuyos perfiles fueron preseleccionados deberán elaborar y presentar una propuesta completa, que nuevamente será evaluada para determinar su elegibilidad para acceder a donaciones del Fondo.

Finalmente, el financiamiento por parte del Fondo será formalizado a través de la suscripción de un Acuerdo de Donación con la entidad proponente.

1. ANTECEDENTES

Fondo de Conservación de Bosques Tropicales

El Fondo de Conservación de Bosques Tropicales (FCBT) es la entidad civil establecida en el marco del Acuerdo de Canje de Deuda por Naturaleza firmado entre los Gobiernos de Paraguay y de los Estados Unidos de América, aprobado por Ley de la Nación N° 3003/06 *“Que aprueba los Acuerdos entre los Gobiernos de Paraguay y los Estados Unidos de América, en el marco del programa Tropical Forest Conservation Act (TFCA) para el establecimiento de un Fondo de Conservación de Bosques Tropicales y de un Consejo de Conservación de Bosques Tropicales; y la Reducción de ciertas deudas mantenidas con el Gobierno de los Estados Unidos y sus agencias”*.

El Fondo tiene como propósito promover actividades destinadas a la conservación, mantenimiento y restauración de bosques en Paraguay, particularmente en el área del Corredor Sur del Bosque Atlántico del Alto Paraná, más conocido por sus siglas como BAAPA.

La administración del Fondo está a cargo del Consejo de Conservación de Bosques Tropicales, el cual se encuentra integrado por representantes de los gobiernos de la República del Paraguay (Ministerio de Hacienda y Secretaría del Ambiente) y de los Estados Unidos de América (USAID), así como por organizaciones de la sociedad civil de nuestro país (WWF Paraguay, CIRD, Red Rural de Organizaciones de Desarrollo).

El establecimiento del Acuerdo ha posibilitado el financiamiento de actividades de conservación de bosques a través de la adjudicación de donaciones mediante concursos públicos orientados a la promoción de actividades de conservación de bosques, el fortalecimiento de capacidades para la conservación, el apoyo a investigaciones relacionadas a los ecosistemas forestales, y el fortalecimiento del manejo de áreas silvestres protegidas, principalmente.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1 Entidades participantes

Los proyectos a ser financiados por el Fondo pueden ser presentados por una sola entidad o en alianza entre una o más entidades. El Fondo alienta el establecimiento de alianzas de manera a promover la complementación de capacidades y experiencia institucional.

En los casos de alianzas deben especificarse roles diferenciados para cada una de las entidades conforme se indica seguidamente:

- **Entidad proponente:** es la organización legalmente responsable de la administración e implementación del proyecto, con la cual el Fondo establecerá un “Acuerdo de Donación”, y recibirá recursos para la implementación del proyecto. Debe cumplir con los requisitos indicados en el punto 2.2.1 de estas Bases y Condiciones.

- **Entidad(s) aliada(s):** es la organización co-responsable de la ejecución del proyecto, directamente involucrada en la implementación de componentes relevantes del mismo. Debe también aportar recursos de contrapartida para la ejecución del proyecto y cumplir con los requisitos indicados en el punto 2.2.2 de estas Bases y Condiciones.

2.2 Entidades elegibles

2.2.1 Requisitos Entidad Proponente

- Podrán participar de la convocatoria y presentar propuestas en carácter de *Entidad Proponente* los siguientes tipos de personas jurídicas:
 - a. Organizaciones sin fines de lucro dedicadas al sector ambiental, forestales de conservación, y de apoyo a indígenas, activas en Paraguay;
 - b. Organizaciones sin fines de lucro involucradas en el desarrollo, educación, investigación científica o gestión forestal; y
 - c. Otras entidades locales o regionales activas en Paraguay (asociaciones, cooperativas y similares) con objetivos institucionales afines al propósito del Fondo.
- Contar con personería jurídica y haber estado en funcionamiento al menos en los últimos cinco años.
- Experiencia en la implementación de proyectos en temáticas similares a los de la convocatoria.²
- Haber administrado proyectos de montos equivalentes al solicitado o mayores.
- No podrán participar entidades en las cuáles algún miembro del Consejo del FCBT o familiar suyo sea empleado, o ejerza o vaya a ejercer algún rol en relación directa con el proyecto propuesto, o entidades cuyos Acuerdos de Donación fueron revocados.
- Las entidades que mantienen un Acuerdo de Donación vigente con el FCBT podrán participar únicamente como entidad aliada.

2.2.2 Requisitos Entidad Aliada

- Podrán participar de la convocatoria en carácter de *Entidad Aliada* personas jurídicas de naturaleza diversa: pública, privada, académica o de investigación, ONGs, etc., activas en Paraguay.
- Contar con personería jurídica y al menos un año de funcionamiento.
- Experiencia en la implementación de proyectos en temáticas similares a los de la convocatoria.³
- No podrán participar entidades en las cuáles algún miembro del Consejo del FCBT o familiar suyo sea empleado, o ejerza o vaya a ejercer algún rol en relación directa con el proyecto propuesto, o entidades cuyos Acuerdos de Donación fueron revocados.

² Si la Entidad Proponente no cumple este requisito se evaluará la experiencia de la Entidad Aliada.

³ Requisito no excluyente para la entidad aliada siempre que la Entidad Proponente lo cumpla.

2.3 Actividades elegibles

El FCBT priorizará aquellos proyectos que **promuevan la implementación de prácticas y actividades forestales sustentables**, que en su conjunto demuestren su contribución para:

- el mantenimiento de las superficies de bosques nativos remanentes
- la restauración de áreas de bosques degradados
- el desarrollo/restablecimiento de corredores entre las áreas silvestres protegidas
- el manejo y aprovechamiento sustentable de productos maderables y no maderables del bosque
- el aumento de cobertura forestal mediante la forestación y reforestación

2.4 Lineamientos básicos para la preparación de perfiles

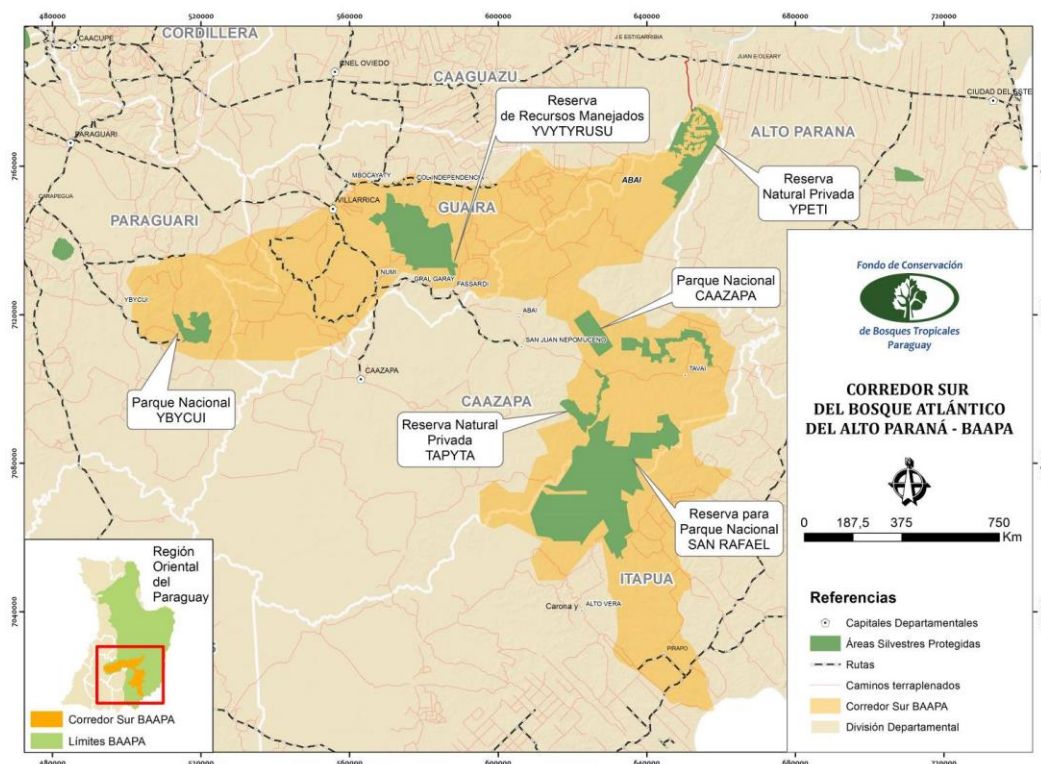
- La problemática a abordar a través del proyecto debe estar claramente definida.
- Los objetivos y resultados propuestos deben estar claramente enfocados en las actividades elegibles de la convocatoria “**prácticas y actividades forestales sustentables**”, expresados cualitativa y cuantitativamente, con indicadores relevantes, medibles y verificables, y productos finales claramente descritos.
- Actividades en ámbitos complementarios tales como producción agropecuaria para seguridad alimentaria o renta, fortalecimiento organizativo, sensibilización ambiental, solo podrán comprometer en su conjunto hasta el 30% de los costos directos del proyecto.
- La propuesta debe responder a los lineamientos de los Planes de Manejo de las áreas silvestres protegidas⁴, y estar claramente referidos en la propuesta.
- Identificar adecuadamente otras iniciativas, sean estas apoyadas por el Fondo o por otras entidades, y promover la colaboración y complementación con el proyecto propuesto. Los proyectos financiados por el FCBT pueden ser consultados en el sitio web www.fondodeconservaciondebosques.org.py, sección proyectos.
- Las propuestas que involucren a comunidades indígenas o se desarrollen sobre sus territorios ancestrales deben contar con el consentimiento escrito de las comunidades afectadas según el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los procedimientos establecidos por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), respecto a la consulta previa, libre e informada.

⁴ Áreas silvestres protegidas a ser afectadas o en cuya zona de amortiguamiento se propone implementar el proyecto.

2.5 Área de intervención

Los proyectos propuestos podrán ser implementados en las áreas núcleo⁵ y zonas de amortiguamiento de los Parques Nacionales Ybycui, Caazapa y San Rafael, la Reserva de Recursos Manejados Ybyturuzu y las Reservas Naturales Privadas Tapyta e Ypeti.

Los planes de manejo de los Parques Nacionales Ybycui, Caazapa y las Reservas Naturales Privadas Tapyta e Ypeti están disponibles en el sitio web del FCBT www.fondodeconservaciondebosques.org.py.



Mapa 1: Áreas beneficiarias del FCBT en el Corredor Sur del BAAPA.

2.6 Valor de la donación, contrapartida, y plazo de ejecución

Valor de la Donación: la contribución del Fondo para cada proyecto no podrá superar Gs. 1.350.000.000 (un mil trescientos cincuenta millones de guaraníes).

Se debe presentar un presupuesto detallado con los costos que implicará la ejecución de la propuesta. El Fondo juzgará la razonabilidad de los mismos con miras a establecer el valor final de la donación.

Contrapartida: se requiere una contrapartida mínima del 25% del valor de la donación solicitada, la cual puede ser en efectivo, especie o una combinación de ambos, ya sea

⁵ En caso que la categoría de manejo o respectivo Plan de Manejo lo permitan.

contribución de la entidad proponente o de sus aliadas, u otras fuentes debidamente identificadas. Los aportes de contrapartida deben ser demostrables y verificables.

Plazo de ejecución de proyectos: entre 24 y 36 meses.

3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PERFILES (Etapa 1)

Los perfiles serán calificados conforme a criterios relacionados al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de la entidad proponente y de la entidad aliada, y a la calidad técnica del perfil.

Los criterios de elegibilidad son de carácter excluyente debiendo las entidades participantes cumplir con todos ellos, excepto en los casos que se indique lo contrario.

Pasarán a la siguiente etapa los perfiles que hayan alcanzado un puntaje igual o mayor a 70% (setenta por ciento) del total asignado a los criterios de calidad técnica.

3.1 Requisitos de Elegibilidad

a. Entidad Proponente:

- 1. Naturaleza de la entidad:** organizaciones sin fines de lucro del sector ambiental, forestales de conservación, de apoyo a indígenas, involucradas en el desarrollo, educación, investigación científica o gestión forestal, y otras similares activas en Paraguay.
- 2. Legalidad:** entidad inscripta en registros públicos. Personería jurídica.
- 3. Años de funcionamiento:** entidad activa al menos en los cinco últimos años demostrable mediante actas de asamblea y/copias de contratos de proyectos realizados en dicho periodo.
- 4. Experiencia en la administración de proyectos:** proyectos de montos equivalentes o superiores a la donación solicitada al FCBT.
- 5. Experiencia temática:** experiencia en la implementación de proyectos en temáticas similares a los de la convocatoria.⁶
- 6. Vinculación con el Consejo del FCBT:** entidad proponente sin relación con personas integrantes del Consejo del FCBT.
- 7. Vinculación con el FCBT:** entidad proponente sin Acuerdo de Donación vigente con el FCBT, y/o sin acuerdos anteriores revocados.

b. Entidad Aliada:

- 1. Naturaleza de la entidad:** personas jurídicas de naturaleza diversa: pública, privada, académica o de investigación, ONGs, etc, activas en Paraguay.
- 2. Legalidad:** entidad inscripta en registros públicos. Personería jurídica.

⁶ Requisito no excluyente para la entidad proponente. Si no cumple este requisito, se evaluará la experiencia de la Entidad Aliada, la cual deberá cumplir con el mismo.

3. **Años de funcionamiento:** entidad activa con al menos un año de funcionamiento demostrable mediante actas de asamblea y/copias de contratos de proyectos realizados en dicho periodo.
4. **Experiencia temática:** experiencia en la implementación de proyectos en temáticas similares a los de la convocatoria.
5. **Vinculación con el Consejo del FCBT:** entidad sin relación con personas integrantes del Consejo del FCBT.
6. **Vinculación con el FCBT:** entidad sin Acuerdos de Donación anteriores revocados.

3.2 Criterios de evaluación de la calidad técnica del perfil

1. Relevancia:

- a. el perfil identifica adecuadamente el o los problemas a abordar
- b. la propuesta tiene potencial para generar impactos positivos en la conservación de bosques y biodiversidad
- c. se ajusta a las actividades elegibles de la convocatoria: **prácticas y actividades forestales sustentables**
- d. se ajusta a los lineamientos de los planes de manejo de las unidades de conservación afectadas.

2. Objetivos y resultados:

- a. los objetivos y resultados están claramente definidos, expresados cualitativa y cuantitativamente, con indicadores relevantes, medibles y verificables, y productos finales claramente descritos
- b. responden de manera adecuada a la problemática identificada
- c. enfocados en las actividades elegibles de la convocatoria: **prácticas y actividades forestales sustentables**

3. **Metodología de intervención:** expone de manera clara y con una secuencia lógica cómo será abordada la implementación de la propuesta en sus aspectos técnicos y operativos, demostrando que son adecuados para alcanzar los objetivos y resultados propuestos.

4. **Roles de actores:** identifica a los diversos grupos de actores y su rol en el proyecto. Asimismo, describe cómo se promoverá la cooperación entre instituciones, iniciativas y organizaciones, y cómo se vinculará el proyecto con otras iniciativas apoyadas por el FCBT.

5. **Plan de sostenibilidad:** se definen acciones específicas y realizables con miras a lograr la sostenibilidad del proyecto.

Cuadro 1: Criterios de evaluación de perfiles

	Entidad proponente	Entidad aliada
a. Requisitos de elegibilidad		
1. Naturaleza de la entidad	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
2. Legalidad	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
3. Años de funcionamiento	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
4. Experiencia en la administración de proyectos	Cumple/no cumple	no aplica
5. Experiencia temática	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
6. Vinculación con el Consejo del FCBT	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
7. Vinculación con el FCBT	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
b. Calidad técnica de la propuesta		
1. Relevancia		20
2. Objetivos y resultados		30
3. Metodología de intervención		30
4. Roles de actores		10
5. Plan de sostenibilidad		10
TOTAL		100

4. CONSULTAS

Las consultas referentes a la convocatoria deben ser realizadas por escrito a través de:

- Correo electrónico: info@fondodeconservaciondebosques.org.py
- Fax: 021 – 233 998

Las respuestas a las consultas serán publicadas en la página web del FCBT www.fondodeconservaciondebosques.org.py

5. PRESENTACIÓN DE PERFILES

La presentación de los documentos requeridos se realizará a través del correo electrónico info@fondodeconservaciondebosques.org.py, de conformidad a las indicaciones del Anexo I y del calendario de la convocatoria.

6. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA – FECHAS IMPORTANTES

Actividad	Fecha
Etapa I Perfiles	(Año 2016)
1. Inicio de la convocatoria	19 de agosto
2. Periodo de consultas	19 de agosto al 16 de septiembre
3. Reunión informativa en el Gran Hotel del Paraguay ⁷	6 de septiembre (10.30 a 12.00 horas)
4. Cierre de recepción de perfiles	25 de septiembre
5. Comunicación de resultados	18 de octubre
Etapa II Propuestas	
6. Cierre de recepción de propuestas	20 de noviembre
7. Comunicación de resultados	23 de diciembre

7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del concurso serán publicados en la página web del Fondo de Conservación de Bosques Tropicales www.fondodeconservaciondebosques.org.py.

Durante el proceso de selección, las entidades proponentes podrán ser contactadas por email o nota impresa a los efectos de brindar aclaraciones sobre la documentación presentada.

⁷ Gran Hotel del Paraguay: De la Residenta 902, esq Padre Pucneau, Asunción.

ANEXO 1 – GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PERFILES

1. Documentación requerida
 - a. Carta de presentación del perfil, según modelo Formulario 1
 - b. Acuerdo de ejecución entre la entidad proponente y la entidad aliada, según modelo Formulario 2.
 - c. Curriculum Vitae de la entidad proponente y de la entidad aliada, según modelo Formulario 3.
 - d. Perfil del proyecto, según modelo Formulario 4.

2. Forma de presentación
 - a. La presentación de los documentos requeridos se realizará a través del correo electrónico info@fondodeconservaciondebosques.org.py
 - b. Los documentos solicitados deben ser remitidos en un solo documento en formato PDF, el cual debe identificar al pie el número de página y nombre de la entidad proponente.
 - c. El Perfil del Proyecto debe tener una extensión máxima de 5 páginas. Tamaño de hoja A4. Fuente tamaño 11.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL

.....,de..... de 2016

Señores

Fondo de Conservación de Bosques Tropicales

Av. Kubitschek 1080, Edificio Berajot-Apto 102

Asunción, Paraguay

Presente

Referencia: 9º Convocatoria FCBT

Yo,....(especificar nombre y apellido)...., en mi carácter de representante legal de(nombre de la entidad proponente)....., pongo a consideración el perfil del proyecto “...(nombre del proyecto)...” en el marco de la Convocatoria realizada por su institución.

Se reconoce que la entidad es autora de la propuesta que se somete a su consideración, y se declara conocer y aceptar las Bases y Condiciones de la Convocatoria.

Asimismo, se declara que la entidad que represento no se encuentra inhibida y que la información presentada es fidedigna y veraz, pudiendo ser corroborada, si así se dispone, y la propuesta descalificada en caso de falsedad o distorsión.

El monto total de la donación solicitada al Fondo es de Gs. (....guaraníes), con una contribución de Gs..... (....guaraníes), en concepto de contrapartida para la ejecución del proyecto, aportado(s) por la(s) entidad(s) proponente y aliada(s). Asimismo, en caso que la entidad(s) aliada(s) reduzca(n) o retire(n) su aporte, la entidad que represento asegurará que los fondos adicionales estén disponibles para el desarrollo normal del mismo.

Además, la entidad que represento establecerá con la(s) entidad(s) aliada(s) los acuerdos necesarios para la implementación del proyecto, en los cuales se describirá claramente las responsabilidades de la entidad aliada y se definirá los arreglos financieros.

Finalmente, se reconoce que la entidad que represento es la única responsable en términos legales y financieros ante el Fondo por la implementación del proyecto.

Atentamente,

Nombre, firma y sello del Representante Legal de la Entidad Proponente: _____

FORMULARIO 2

ACUERDO ENTRE LA ENTIDAD PROPONENTE Y LA ENTIDAD ALIADA

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2016, por una parte **(nombre y apellido)**, Representante Legal de **(nombre de la entidad)**, con domicilio en **(completar calle, ciudad, país)** en adelante **ENTIDAD PROPONENTE**; por la otra parte, **(nombre y apellido)**, Representante Legal de **(nombre de la entidad)**, con domicilio en **(completar calle, ciudad, país)** en adelante **ENTIDAD ALIADA**, convienen en celebrar el presente Acuerdo para la ejecución del proyecto "**(nombre del proyecto)**" bajo las siguientes cláusulas:

- a. La Entidad Proponente y la Entidad Aliada conocen y aprueban el contenido del proyecto presentado al Fondo de Conservación de Bosques Tropicales y asumen la responsabilidad de la ejecución del proyecto en tiempo y forma y de la buena administración de los recursos destinados al mismo.
- b. La Entidad Aliada se compromete a ejecutar las actividades de su competencia y apoyar las de la proponente dando cumplimiento a las condiciones operativas específicas.
- c. La Entidad Aliada otorga suficientes poderes a la Entidad Proponente para firmar el contrato con el Fondo y para representarles en todos los contactos con el Fondo para la ejecución del proyecto.
- d. La Entidad Proponente informará periódicamente a su(s) aliado(s) de los avances en la ejecución del proyecto, y remitirá copias de los informes técnicos y administrativos derivados al Fondo.

En señal de conformidad, firman los representantes de ambas partes en dos ejemplares del mismo tenor.

ENTIDAD PROPONENTE

Representante Legal
(firma y sello)

ENTIDAD ALIADA

Representante Legal
(firma y sello)

FORMULARIO 3

CURRICULUM VITAE INSTITUCIONAL

I. Información General

- Nombre de la entidad:
- Tipo de entidad:
- Fecha de constitución:
- Personería jurídica (número y fecha de reconocimiento):
- Número de RUC:
- Datos de contacto:
 - Dirección:
 - Teléfono, fax, correo electrónico, sitio web:

II. Objetivos institucionales (de conformidad a los estatutos sociales)

III. Datos de la directiva y staff institucional

Nombre y apellido	Cargo	Periodo de mandato

• Representante legal:

Nombre y apellido	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo	Periodo de mandato

IV. Experiencia institucional (describa al menos 4 proyectos ejecutados en los cinco últimos años):

- Nombre del proyecto:
- Área geográfica:
- Objetivos y Resultados:
- Presupuesto total del proyecto:
- Monto de contrapartida institucional:
- Entidad Donante:

- Datos de contacto del donante: (persona de contacto, teléfono, email)
- Año de implementación:

V. Otras informaciones

- Asambleas Ordinarias y Extraordinarias: fechas de realización de las asambleas ordinarias y extraordinarias de los cinco últimos años.

Año	Fecha

FORMULARIO 4

PERFIL DEL PROYECTO

1. Datos Generales

- a. **Nombre del proyecto:**
- b. **Lugar de implementación:** área protegida afectada, departamento, distrito, comunidad
- c. **Duración estimada:** _____ meses

2. Descripción de la iniciativa propuesta

- a. **Justificación:** indique por qué es necesario ejecutar el proyecto. Breve descripción del contexto, identificación clara y precisa del o los problemas a ser abordados. Descripción de la propuesta de solución a los problemas identificados. Relación con las actividades elegibles de la convocatoria y los Planes de Manejo de las áreas silvestres protegidas. Situación esperada o cambios que se producirían tras la implementación del proyecto.

- b. **Objetivos, resultados y actividades previstas:** describa el objetivo del proyecto, los resultados esperados y las actividades previstas en forma cualitativa y cuantitativa. En caso de alianzas, identificar a los responsables de cada actividad.

NIVEL DE OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN
Objetivo General:	
Objetivo Específico 1:	
Resultados Esperados:	
• Resultado 1.1	
Actividades principales previstas	1. Descripción de la actividad y responsable. 2. Descripción de la actividad y responsable.
• Resultado 1.2	
Actividades principales previstas	1. Descripción de la actividad y responsable. 2. Descripción de la actividad y responsable.
Objetivo Específico 2:	
Resultados Esperados:	
• Resultado 2. 1	
Actividades principales previstas	1 Descripción de la actividad y responsable. 2 Descripción de la actividad y responsable.
• Resultado 2.2	
Actividades principales previstas	1. Descripción de la actividad y responsable. 2. Descripción de la actividad y responsable.

- c. **Actores involucrados:** identificar a los diferentes actores y su rol en el proyecto. Describir cómo se promoverá la cooperación entre instituciones, iniciativas y organizaciones, y cómo se vinculará el proyecto propuesto con otras iniciativas apoyadas por el FCBT.
- d. **Metodología de intervención:** explicar detalladamente la estrategia de intervención para alcanzar los objetivos y los resultados propuestos. Tener presente que debe haber coherencia y consistencia entre lo expuesto en la metodología de intervención y los objetivos, resultados y actividades previstas.
- e. **Sostenibilidad:** describir las acciones específicas con miras a lograr la sostenibilidad de la iniciativa, identificando las organizaciones, instituciones o actores posibles responsables de las acciones futuras, así como las posibles fuentes de financiamiento y mecanismos de transferencia de conocimiento e institucionalización del proyecto en alguna instancia pública o privada.

3. Presupuesto estimado

RUBROS	Contribución Fondo (Gs.)	Contrapartida Proponente (Gs.)	Contrapartida Asociado (Gs.)	Total General
a. Costos Directos				
1. Inversiones				
2. Mano de obra				
3. Movilización				
4. Insumos				
5. Capacitación y difusión				
b. Costos indirectos				
Totales				

Observación: Las categorías de costos incluidas en el presupuesto son costos directos e indirectos:

a. **Costos directos:**

1. **Inversiones:** equipos o infraestructuras relacionadas al logro de los objetivos del proyecto.
2. **Remuneraciones:** retribución a la labor del recurso humano empleado: mano de obra calificada y no calificada, independiente de la modalidad de su contratación y régimen laboral (permanentes, contratados, servicios no personales, asesorías o cualquier otro concepto aplicable), no podrá representar un porcentaje mayor al 30% de los costos directos a ser financiados por el Fondo.
3. **Movilización:** vinculado a traslados para la ejecución de actividades del proyecto (combustibles, mantenimiento básico de vehículos, pasajes, alquileres de vehículos, peajes y otros). No podrá representar un porcentaje mayor al 10% de los costos directos a ser financiados por el Fondo.
4. **Insumos:** materiales fungibles para el desarrollo de las actividades del proyecto.
5. **Capacitación:** vinculados a la realización de talleres, cursos, materiales audiovisuales e impresos. Incluye alquiler de local y equipos, materiales, alimentación de participantes. No podrá representar un porcentaje mayor al 10% de los costos directos a ser financiados por el Fondo. A su vez, los costos de alimentación no podrán exceder 30% del monto destinado a este rubro.

b. Costos indirectos: vinculados a las labores de administración y apoyo para la ejecución del proyecto. No podrá representar un porcentaje mayor al 8% de los costos directos a ser financiados por el Fondo.

Los recursos donados por el Fondo no podrán ser utilizados para sufragar los siguientes tipos de gastos: campañas electorales, ya sean de naturaleza político partidaria, gremial o en asociaciones de cualquier tipo; bebidas conteniendo alcohol; costos generados por acciones judiciales, incluyendo honorarios de abogados; compra de inmuebles, vehículos; equipos de oficina, contribuciones y donaciones a terceros; depreciaciones; multas y penalizaciones; intereses sobre dinero prestado; compra de materiales bélicos; viajes al exterior.